



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

No. GS- 2026 020317 /DECES-UPRES-JEFAT 2.25

Valledupar, 03 de marzo del 2026

Señor (a) intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable de planeación UPRES – CESAR
Calle 14 No 15-16 Barrio: Alfonso López
Valledupar/Cesar

Asunto: Solicitud de Certificado del Plan de Compras Tecnológico en Control Ambiental

Con el propósito de continuar en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad y de agilizar los procesos administrativos en la Unidad Prestadora de Salud Cesar, comedidamente me permito solicitar al señora Intendente, expedir el certificado de plan de compras y Modulo de Contratación, que amparará la contratación de los servicios de un **Tecnólogo En Control Ambiental**.

Por lo anterior, se hace necesario realizar los trámites administrativos tendientes a contar con esta prestación del servicio, debido a la importancia en cuanto a control ambiental se refiere, recordando que como entidad prestadora de salud debemos cumplir a cabalidad las normas ambientales las cuales se enfocan en el manejo adecuado de saneamiento básico ambiental supervisado o vigilado por una persona idónea en el tema, realizando la gestión permanente de la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional dentro de esta Unidad, a partir de actividades y programas realizados, esto en base en la norma ISO 14001:2015; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, quien debe entre otras realizar las siguientes actividades en el proceso de gestión Ambiental así:

- Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental GAGAS.
- Controles operacionales, Informe de Campañas ambientales.
- Implementa Indicadores de residuos, Emergencias ambientales, Seguimiento y actualización del PGRASA.
- Seguimiento y actualización al Plan de Saneamiento Básico Ambiental.
- Clausulas ambientales para compra sostenible.
- Actualización de Matriz de identificación de requisitos legales y Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Realiza Planes de mejoramiento de la gestión ambiental.
- Sensibilización en ahorro y uso eficiente del papel, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de la Unidad.
- Realiza acompañamiento a la realización de toma de muestras para el análisis de agua potable y agua residual generadas en la Unidad,
- elaboración del diagnóstico de saneamiento básico ambiental, Informe de desempeño ambiental,
- inspección y seguimiento de la gestión integral de los residuos hospitalarios,
- Cumplimiento del plan anual del sistema de gestión ambiental dirección de sanidad,
- Coordinar el eficaz desarrollo de los programas ambientales,
- realizar seguimiento al desempeño ambiental y efectuar socializaciones del Sistema de Gestión Ambiental para el aseguramiento de las competencias del personal de la Unidad,
- dirigir el análisis de causas y la definición de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a las que haya lugar en la gestión ambiental de la Unidad y garantizar su ejecución oportuna,

- informe semestral sobre las actividades desarrolladas (Anexo 1 y 3) del programa de Gestión Ambiental y consumos mensuales de agua, energía, papel, y generación mensual de residuos aprovechables y peligrosos en la Unidad); el cual debe ser cargado en el micro sitio de la Polired Sistema de Gestión Ambiental y enviar copia de esta información a la casilla de correo: disan.siceCpolicia.gov. En formato Word y PDF, adicionalmente incluyen el reporte si hay o no PQRS referente al Sistema de Gestión Ambiental en la unidad,
- Tramitar y responder, requerimientos de la autoridad ambiental correspondiente,
- elaboración de estudios previos para la contratación de servicios que sostienen el sistema de gestión ambiental en las Unidades de Sanidad Policial de su jurisdicción (áreas de sanidad); el cual debe ser cargado en el micro sitio de la Polired Sistema de Gestión Ambiental y enviar copia de esta información a la casilla de correo: disan.siceCpolicia.gov. en formato Word y PDF,
- Diligenciar base de datos de cuantificación de Residuos no peligrosos y peligrosos (infecciosos y de riesgo biológico y administrativos) - (MENSUAL),
- Informe de inspección de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Control Integral de Plagas, Manejo de Residuos; manejo de agua potable y agua residual.

De acuerdo a lo anterior, se hace indispensable contar con un profesional, técnico o tecnólogo para desarrollar las mencionadas funciones de una manera eficiente y sin generar retrasos en la ejecución al sistema, y de esta manera seguir contribuyendo a las diversas necesidades en materia de la gestión ambiental en beneficio de los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Teniente. **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: **SI. ZOILA MOSQUERA PALACIOS**
Responsable Talento Humano UPRES CESAR.

Fecha de elaboración: 03-03-2026
Ubicación: Mis documentos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: IDE-FR-0033
Fecha: 29/02/2014
Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA
CERTIFICADO No.

11/03/2026
042

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
314	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "O" SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	77101700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03.09	TECNÓLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL TLO8-ARL-0F005 (15004/2626)	96.096,00			138	\$ 13.264.688,00		
TOTAL													\$ 13.264.688,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación oficial N° GS-2026-020312-DECES

No VTC PR-DECES-0038-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 13.264.688,00

Delfino DSC Calderon
IT. D. CALDERON DE LAS SALLAS CALDERON

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Recursos Humanos y de Recursos Unidad (E)

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

Si ZOLA ROSA MUÑOZ GUERRA PALACIO
RESPONSABLE TALENTO HUMANO
UPRES CESAR

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Nro. GS-2026-031633-DECES /UPRES-JEFAD-20.1

Valledupar, 06 de abril 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, según información plasmada en el plan de compras No. 042 de fecha 11/03/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSE LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento contractual UPRES-Cesar

Intendente jefe JOSE LUIS ARELLANO BATISTA
Responsable Seguimiento contractual UPRES-Cesar

Ubicación Recuperación (D)\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

65



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
 Unidad ó Subunidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
 Ejecutora Solicitante:

Mhizequeda
 16-01-02-014

Fecha y Hora Sistema: 7/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	9926	Fecha Registro:	2026-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	13.264.688,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	13.264.688,00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	10226	Fecha Registro:	2026-04-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
014 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF		13.264.688,00	0,00	13.264.688,00	13.264.688,00	0,00
Total:						13.264.688,00	0,00	13.264.688,00	13.264.688,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA UPRES CESAR – PAA 042 DEL 11/03/2026

[Firma]
 Subintendente POLY JOSE ORTEGA
 Jefe Presupuesto DECES (E)



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

Página 1 de 7
08/04/2026 16:45:10
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 65

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$13,264,688.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMOTECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL CESAR

Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ

Fecha Solicitud: 08/04/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
01721100			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$13,264,688.00
TOTAL													
\$13,264,688.00													

Expedido a los 08 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR


 PS_06. ZEQUEBA QUINTERO JORGE ALEXANDER
 AUXILIAR DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

No. GS-2026- 027284 -DECES – UPRES – GUSAP– 29.25

Valledupar,

Señor coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No. 23 - 96 Barrio 12 de octubre
 Valledupar/Cesar

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de los servicios profesionales en apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP. PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	TECNOLOGO AMBIENTAL
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 44 HORAS SEMANALES / 8 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	\$2.882.880,00
VALOR VIG 2026	\$13.264.688,00
PLAZO EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS PARA LA VIGENCIA 2026.
FECHA PROBABLE DE INICIO:	15/04/2026
FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN	138 DÍAS SEGÚN LO AUTORIZADO EN EL PAA
JUSTIFICACION:	<p>En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios de un Tecnólogo en Gestión Ambiental, para brindar la atención básica en la entidad y las unidades de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Cesar y el Departamento de Policía Cesar de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por el Tecnólogo Ambiental en el Programa de MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL, dentro del marco de la Gestión Ambiental y Seguridad y salud en el Trabajo llevado a cabo en todo el Departamento Policía de Cesar, en el cual se desarrollan acciones para prevenir el impacto ambiental de las actividades que generan los servicios de salud y las unidades policiales, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01. El Unidad Prestadora de Salud Cesar presta servicios de salud de primer y nivel de complejidad, ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud de nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.</p> <p>I). Se hace necesario contratar este profesional: Se requiere la contratación del Tecnólogo Ambiental, teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud cesar en una entidad pública por ende debe cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto al Sistema de Gestión Ambiental abonado a ello somos una entienda prestadora de salud de primer nivel, la cual genera diferentes tipos de residuos es por ende que se requiere los conocimientos y servicios de un Tecnólogo Ambiental.</p> <p>II) En tal virtud y que en la actualidad la UPRES no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.</p>

III) Conveniencia: Se requiere contratar un profesional que preste los servicios de Tecnólogo Ambiental para garantizar la continuidad de los procesos llevados a cabo en las UPRES.

IV) La oportunidad: Se requiere la contratación del Profesional por un plazo de cuatro (04) meses y dieciocho (18) días vigencia 2026; el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones No. 038 del 01 de febrero de 2019 y Resolución No. 05644 del 10 de diciembre de 2019 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones", se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de Salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Cesar UPRES-DECES.

La Unidad Prestadora De Salud Cesar, requiere contratar la prestación de servicios de un Tecnólogo Ambiental, con el fin de desarrollar actividades como responsable de gestión ambiental en forma ordenada y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el área de competencia, facilitando la gestión y cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de trabajo designado por la dirección de sanidad, con el fin de garantizar el desarrollo y ejecución de los procedimientos del área de desempeño. Realizar las acciones de mejora continua y autocontrol que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas de la unidad. Participar en las actividades para el cumplimiento de los objetivos, metas y planes de acción propuestos. Este requerimiento se necesita para la vigencia del año 2026

Teniendo en cuenta la sentencia No SUJ-025-S2-2021 del 09 de septiembre del 2021 de la Sección Segunda Sala de lo Contencioso- Administrativo del Consejo de Estado en la cual unifica jurisprudencia respecto al contrato estatal de prestación de servicios, relación laboral encubierta o subyacente, temporalidad, solución de continuidad, pago de prestaciones sociales, aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, y teniendo en cuenta que dentro de sus regalías se establece "(...) define que el término estrictamente indispensables, al que alude el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal u ocasional y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia (...)"

Ante lo anterior descrito, cobra relevancia que la viabilidad de celebración de un contrato por prestación de servicios con una persona natural dependerá del estudio de necesidad realizado por las dependencias de la Dirección de Sanidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias temporales de acuerdo al manual de funciones específico, cuando no exista personal que pueda desarrollar actividades, para las cuales se requiere contratar servicios o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio o cuando existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, se da instrucción con respecto a la justificación de la continuidad del personal, es por ello que de la Unidad Prestadora de Salud Cesar requiere dar inicio a la contratación de un Tecnólogo Ambiental para el apoyo a las actividades a desarrollar.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con el resultado de la aplicación de la técnica para el cálculo de necesidades del personal administrativo desarrollado con la metodología de cargas de trabajo, publicado y desarrollado por cada dependencia mediante el cumplimiento del instructivo 018 DISAN de 2020. Se pudo establecer que no se cuenta con el personal suficiente y necesario que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene, para la prestación de los servicios solicitados, por lo tanto, se hace necesario la prestación de servicio un Tecnólogo Ambiental, cumpliendo con el decreto 1299 de 2008 "por el cual se

	<p>reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Actualmente el Tecnólogo Ambiental contratado se encuentra en la gestión permanente de la planeación, coordinación y seguimiento los aspectos e impactos ambientales de la unidad, demostrando idoneidad, experiencia, dedicación y compromiso con la labor desarrollada, contando con toda la confianza por parte de esta dependencia para la ejecución de los procesos que se llevan a cabo. Es por ello que el Tecnólogo Ambiental quien, en conjunto con el proceso de supervisión de los contratos destinados al cumplimiento de la normatividad ambiental, busca minimizar los impactos generados por la actividad de nuestra unidad. De igual forma ejecutar las actividades como lo son la elaboración de informes dirigidos a la autoridad ambiental competente, verificación de la realización de la caracterización de aguas residuales y potables, cumpliendo con los parámetros establecidos en la norma (Resolución 631 de 2015), se hace indispensable la continuidad del personal contratado para desarrollar estas funciones de una manera eficiente y sin generar retrasos en la ejecución de ingreso de datos al sistema, y de esta manera seguir contribuyendo a las diversas necesidades en materia del Sistema de Gestión Ambiental en beneficio de los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.</p>
--	---

Lo anterior, para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Teniente. **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.


Elaboro: IT. **DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN**
Responsable Planeación Upres Cesar

Fecha de elaboración: 11-03-2026
Ubicación: Mis documentos

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA